



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 9291/4800000 con un importe de 1.000,00.-€ para el otorgamiento de subvención para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento ejercicio 2019, de manera directa a:

— ASOCIACIÓN DE VIUDAS STA. M^a MAGDALENA DE CEHEGÍN, 1.000,00.-€

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 08/11/2019.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Cehegín.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida 9291/4800000 del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, la siguiente transferencia a:

— ASOCIACIÓN DE VIUDAS STA. M^a MAGDALENA DE CEHEGÍN, con C.I.F.: G30415533, en concepto de subvención para actividades y gastos de funcionamiento ejercicio 2019 y por cuantía de 1.000,00.-€.

SEGUNDO.- Declarar la subvención concedida compatible con cualquier otra recibida para los mismos fines.

TERCERO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
(Documento fechado y firmado electrónicamente)